

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00606-00**, para lo que corresponda. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

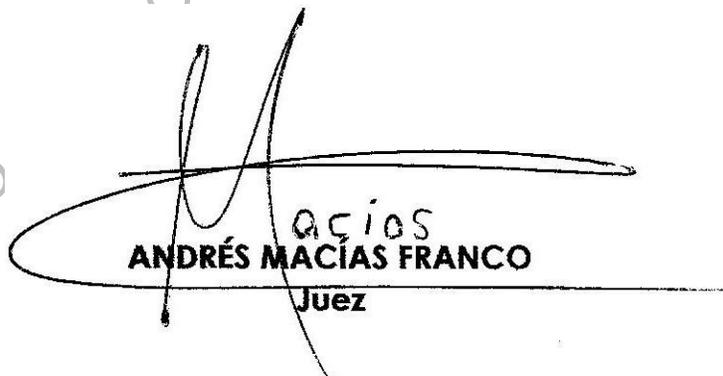
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **PROCÉDASE** por la secretaría del despacho a tramitar la comunicación del embargo de dineros decretado en auto del 02 de junio de 2022.
2. **REQUIÉRASE** a la parte actora para que acredite el trámite del oficio de embargo que fuese retirado en el mes de agosto de 2022.
3. Así mismo, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a adelantar los trámites de notificación a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez